



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 78

CHIGUAYANTE, 21 ENE 2014

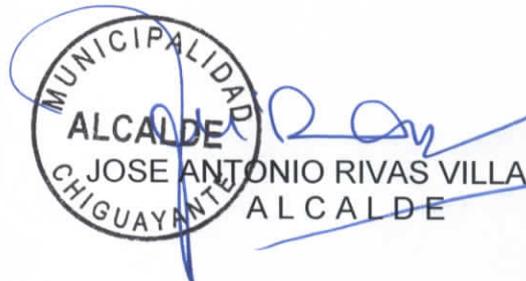
VISTOS: estos antecedentes: Prov.N° 7904 de 19de Diciembre de 2013; Ord.N° 2290 de fecha 19 de Diciembre de 2013, Certificado Social de la Sra. Michelle Salazar Ortega y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Otórguese el beneficio asistencial a la señora Michelle Salazar Ortega, R.U.T. N° 12.919.185-6, de profesión Secretaria, Ficha Social N°1390-13, domiciliada en Los Guindos 1894, Villa Alcántara, Comuna de Chiguayante, por un monto de \$ 197.800.- (ciento noventa y siete mil ochocientos pesos), para costear deuda correspondiente a colegiatura de sus hijas en el Colegio Andrés Bello de esta comuna.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ELISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Dideco (2)
  - Dirección de Control
  - Dirección Jurídica
  - Dirección de Administración y Finanzas
- JARV/LTS/ABS/MAL/mcqt



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 21 ENE 2014 HORA... 13:26  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA... [Signature]